



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan incorpore al GABINETE NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD (creado mediante Decreto Nro. 746/2021) a la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por intermedio del Decreto Nro. 746/2021, el Poder Ejecutivo Nacional creó, en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el GABINETE NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD.

Conforme se desprende el artículo 1 del mentado decreto, la creación del Gabinete tiene como finalidad *“la incorporación de un abordaje transversal de la discapacidad en el diseño, supervisión y ejecución de las políticas públicas nacionales, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”*.

Del artículo 2, se desprende la composición del mismo. Mientras que este será presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, se integrará a su vez por representantes de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS), de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI), de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Si bien resultan positivas las funciones asignadas al Gabinete creado (Art. 4 del plexo), no podemos dejar de mencionar que el mismo, no contempla la participación del Congreso de La Nación.

En virtud de lo expuesto y siendo el Congreso de la Nación el máximo órgano de representación del pueblo, resultaría positivo que la Comisión de Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación pueda integrar el Gabinete.



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Esto, para poder trabajar en conjunto en miras a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

La transversalización de las políticas en materia de discapacidad y el adecuado cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo requiere indispensablemente la integración y participación de todos los actores. La responsabilidad del cumplimiento de la Convención no solo recae en el Poder Ejecutivo sino que atraviesa a todos los poderes del estado argentino.

Del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (citado también en el cuarto considerando del Decreto analizado) se desprende que los Estados Parte se comprometieron a adoptar todas las **medidas legislativas**, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la misma, y se deberán tener en cuenta todas las políticas y todos los programas de protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Martínez Villada

Gisela Scaglia

Dina Rezinovsky

Claudia Najul

Victoria Cornejo

Mariana Stilman

Marcela Campagnoli



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Mónica Frade

Juan Manuel López

Paula Oliveto

Ruben Manzi

Lucila Lehmann

Carolina Castets

Maximiliano Ferraro

Graciela Burgos